

-.DECRETO N° 105/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se exime de cumplimentar con lo dispuesto en el Título II Disposiciones Generales sobre urbanizaciones; Capítulo I; artículo 6º Dimensiones de la parcela, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 1441/2015, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:0031, Parc.:003, de propiedad de Marta Raquel Lencina, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 1821/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 10 de Junio de 2022.....-

Artículo 2º: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 10 de Junio de 2.022.-.-.-.-.